RESOLUCIÓN Nº 89 /2012

POR LA QUE SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 21/2012, "PARA EL MANTENIMIENTO DE FOCOPIADORAS XEROX", CONFORME AL PROGRAMA DE CONTRATACIONES (PAC) DEL PRESENTE EJERCICIO.----------

Asunción, 16 de julio de 2012

VISTO: La Nota UOC/DL Nº 433/12, del Departamento de Licitaciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 265/12, del Departamento de Presupuesto, las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 1264/12, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 003125/12), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones, eleva por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Carta de Invitación de Bases y Condiciones a la Presidencia de la DINAC, para la aprobación del mismo y para la autorización de llamado Contratación por Excepción Nº 21/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO DE FOCOPIADORAS XEROX".------

Que, el Departamento de Presupuesto, consigna el monto disponible para afrontar el presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite la documentación correspondiente al llamado a Contratación por Excepción Nº 21/12 para su autorización, teniendo en cuenta que el mismo se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario y a las demás disposiciones legales en materia de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Asesoría Jurídica, menciona entre otras cosas que es parecer de la misma, que se podrá autorizar el llamado a Contratación por Excepción Nº 21/12 "PARA EL MANTENIMIENTO DE FOCOPIADORAS XEROX".----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, recomienda aprobar el referido pedido.----

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la Contratación por Excepción Nº 21/2012.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".--------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E:

Art. 1º Aprobar la Carta de Invitación de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado a Contratación por Excepción Nº 21/2012, "PARA EL MANTENIMIENTO DE FOCOPIADORAS XEROX", conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la DINAC del presente ejercicio.----------

Art. 2º La Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, tendrá a su cargo los trámites del presente llamado a Contratación por Excepción.----------

Art. 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

LIC. MARIA LORENA BARRERA CAÑISA
Secretaria General Int.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente